

**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 35**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Trigésima Quinta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; asimismo da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Cleotilde Molina López e Ysmael Rodríguez Pérez; asimismo hace constar la presencia de la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre del año 2022.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 03/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral CERVECERA DEL DESIERTO, S. DE R.L. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial CERVECERIA LA COLMENA.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de

autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral DL Y DJ DESARROLLOS, S.A. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial QUIRIEGO.

**Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023 y a la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Punto Sexto:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre del año 2022, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor, emitidos por los presentes.

**En seguimiento con el punto tercero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 03/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral CERVECERA DEL DESIERTO, S. DE R.L. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial CERVECERIA LA COLMENA; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, hace constar la presencia del Regidor José Ramón López Hernández; acto seguido procede a su lectura la Regidora Suhey Rocha Corrales, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor; y un voto en contra emitido por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA MORAL Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

GIRO	NOMBRE COMERCIAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
MICROCERVECERÍA	CERVECERIA LA COLMENA	CERVECERA DEL DESIERTO, S. DE R.L. DE C.V.	CALZADA JUSTO SIERRA #1700, LOCAL 8, PLAZA AZTECA, COL. JUSTO SIERRA.	ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA PARA EL CONSUMO DE CERVEZA ARTESANAL

**En lo que se refiere al punto cuarto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 04/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral DL Y DJ DESARROLLOS, S.A. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial QUIRIEGO; procediendo a su lectura la Regidora Suhey Rocha Corrales, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor; y un voto en contra emitido por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO: SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA MORAL Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

GIRO	NOMBRE COMERCIAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
RESTAURANTE BAR	QUIRIEGO	DL Y DJ DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	CALZADA CETYS #2600, LOCALES 208 AL 219, CENTRO COMERCIAL PUNTA ESTE, COL. RIVERSA FRACCIÓN 3	VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**Para continuar con el punto quinto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023 y a la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; asimismo comenta: "tenemos un error de ortografía que me están haciendo notar y es en la última hoja de lo que usted acaba de leer, la penúltima hoja cuando dice metro cuadrado tres mil ochocientos punto cero cero cero y viene el signo de pulgadas que es un a diéresis, sí, para esa corrección, que se elimine esa, que es un error seguramente tipo gráfico, pero hay que eliminar. Si se fijan ustedes cuando dice segundo se aprueba adenda a la Iniciativa de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2023 para quedar en los términos siguientes dos

puntos y se abren comillas en la primera lectura que usted hace que dice tipo y al decir acá tres mil ochocientos se cierran las comillas, entonces, creo que no es un error tipográfico, sino que queda enmarcado con las comillas que abren y cierran"; acto seguido se procede a tomar la votación, la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con catorce votos a favor y una abstención emitida por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; posteriormente se abre la discusión de la propuesta participando la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez:** "Gracias Secretario; con su permiso Presidenta, al Síndico Procurador y a mis compañeros Regidores y a las personas que nos siguen en las redes sociales, buenas tardes a todas y a todos. Primero que nada, reconocerle a usted, Presidenta Municipal, al Tesorero y sus colaboradores, el trabajo que se ha venido realizando ante el Congreso del Estado para sostener y defender el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual sin lugar a dudas contiene un alto grado de responsabilidad, ya que es producto de un trabajo serio y responsable que ha ocasionado finanzas sanas, para propiciar estabilidad económica sin generación de deuda y cumpliendo en tiempo y forma con los compromisos y obligaciones fiscales, el haber sido un gobierno responsable en este 2022, sin lugar a dudas, Presidenta, nos permite aspirar a una Ley de Ingresos de mayores retos para incrementar las finanzas, la confianza ciudadana es clave para cumplir con este enorme compromiso, pero gracias a que se ha venido otorgando los servicios públicos en tiempo y forma nos están dando el voto de confianza, para seguir otorgando beneficios en favor de los más necesitados y de las personas vulnerables, pero sobre todo reconocer también el esfuerzo que se está haciendo para dirigir recursos públicos al rubro de la seguridad, por eso Presidenta mi voto será a favor y cuente como siempre con mi apoyo y respaldo en esta propuesta de generación de más y mejores ingresos para los mexicalenses; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza:** "Gracias Secretario, con su venia Presidenta, compañeros munícipes, quiero expresar también de la misma manera que nuestra compañera Regidora Eneyda que nos antecedió, nuestro más sincero reconocimiento a la Alcaldesa por esa defensa que hizo de nuestro proyecto de Ley de Ingresos ante el Congreso, reconocer el trabajo que hizo nuestro Secretario también ahí ante el Congreso, lo felicito señor Secretario y por supuesto a la Tesorería Municipal, pero no solo se defendió el proyecto de Ley de Ingresos, sino que fuimos más allá, fuimos como Ayuntamiento muy asertivos, estuvimos tomando nota de todos aquellos o todas aquellas observaciones que hizo nuestro Congreso, tanto de expresiones del movimiento como de expresiones de oposición y ello resultó en una adenda beneficiosa sin duda para la comunidad y para la población en general para muestra un ..., como cual parque centenario los ingresos por conceptos para su entrada de niños, entrada de niños de hasta doce años, adulto mayor y personas con capacidades diferentes presentando tarjeta INAPAM exento y entre otras más que se vinieron a sumando por una actitud asertiva de nuestros representantes que nos estuvieron en el Congreso, nuestra Alcaldesa por supuesto, vemos con muy buenos ojos esta Adenda Presidenta y anticipamos el sentido de nuestro voto que será a favor de la comunidad y a favor de los intereses de este Ayuntamiento también, es cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Suhey Rocha Corrales:** "Gracias Secretario, pues nada más hacer un reconocimiento a nuestra Presidenta Municipal en este proyecto de Presupuesto de Ingresos, nos muestra su profesionalismo y el cuidado que tiene

hacia nuestra ciudadanía, es sensible al entorno social y muy consciente de que nuestra economía se encuentra en recuperación, es por ello que este ejercicio para el 2023 es austero y cuidado, le felicito Presidenta por su trabajo y por su conducción; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias Secretario; bueno creo que hay que darle continuidad a algunas de las palabras que dicen los compañeras y compañeros aquí, creo yo que es parte del proceso legislativo parlamentario que le contribuye al Ayuntamiento y quiero poner dos reflexiones ¿No? Primero esta, yo pusiera por delante a los compañeros que así como hay reflexión y existe la posibilidad y hoy es un ejemplo bien lo decía aquí el Síndico de que se pueden escuchar otras voces como lo es el pleno del Congreso y a los compañeros Diputados que incluso las voces de oposición se puedan ver también incluidas en un proyecto como lo es el de ingresos y que también ¿No? y hago la narrativa por la propuesta que la compañera Bárbara García daba en precisamente la Ley de Ingresos que abramos más la mente ¿No? A la a la posibilidad de no irnos con un solo proyecto, que a lo mejor si bien la mayoría estuvo algunos por agenda no pueden estar en todas las comisiones, en todas las mesas de trabajo, aquí es el lugar correcto para poder ponernos de acuerdo y si es siempre en beneficio de la ciudadanía mexicalense, creo que lo podemos hacer porque ya hubo una muestra ¿No? Y retomo las palabras que dijo aquí el Síndico en el tema del Congreso, yo quiero resaltar que esta adenda viene una iniciativa que plantea un Diputado de Acción Nacional, Diego Echevarría, donde se contempla que hay un descuento para los estudiantes, un descuento que no estaba contemplado y que de alguna manera los estudiantes de los 19 a los 21 años que acrediten que están en este carácter de estudiantes a través de una constancia, puedan tener un descuento en su permiso de comercio ambulante ¿Por qué? Porque creo que también estamos volteando a ver un sector que loablemente busca ganarse el pan día con día, buscar pagar sus colegiaturas o apoyar a la economía familiar, yo creo que en ese sentido esas propuestas deben ser buenas, Acción Nacional jamás estará peleado con temas que beneficien a la ciudadanía, hay que decirlo claro, hay que ser muy responsables, cuando es oposición en perjuicio a consideración de nosotros de un mexicalense pues lo manifestaremos, pero cuando es en apoyo a algún sector de la sociedad pues también podremos estar en opiniones de apoyo y creo que cada uno de los que integramos Acción Nacional tiene esa consideración de analizarlo y ver si la propuesta es buena, en mi caso personal Maestra, vamos a apoyar la propuesta; es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño**: "Gracias Secretario, buenas tardes a todos y todas, compañeros Regidores, Presidenta, con su permiso, agradecerle también a la presidencia y reconocer su sensibilidad para nuestra comunidad, para nuestra comunidad en base a todos estos descuentos que se van a hacer en los parques, en los parques más visitados por supuesto, que es el Centenario y Juventud 2000 en el cual pues están tomando en cuenta pues las carencias también de la comunidad que a veces tenemos varios hijos y pues pagar tanto y el estacionamiento que también se bajó, entonces también agradecer al Congreso del Estado por la minuciosa revisión que tuvo a la Ley de Ingresos de nuestro municipio de Mexicali Baja California para el ejercicio 2023 dando como resultado esta adenda que nos están este proponiendo que viene a fortalecer, enriquecer la Ley en beneficio de la comunidad mexicalense, muchas gracias al Congreso, muchas gracias este señora Presidenta y enhorabuena, buenas tardes; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Isaías Morales Francisco**: "Muchas gracias

Secretario; con su venia Presidenta yo también me sumo al reconocimiento que traen mis compañeros este en el cumplimiento de las observaciones que hizo el Congreso del Estado de Baja California, al proyecto de la Ley de Ingreso y hoy votamos esta adenda que propone nuestra Presidenta demostrando con ello la responsabilidad que ha caracterizado, por ello, anticipo mi voto a favor porque de su contenido refrenda el hecho de que Mexicali no suba impuestos haciendo operativo su presupuesto; es cuanto, gracias"; toma el uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez: "Antes de continuar antes de continuar me permito hacer una aclaración de una observación que me están haciendo llegar, en la página tres de diecinueve hojas en las que consta este documento, hay un error ortográfico dice y luego voy a decir, debe decir, página tres página, lateral derecha tercer párrafo, todos ya estamos, dice aquellas personas con discapacidad y que cuenten con autorización vigente a su nombre estarán exentos por los conceptos de derechos y ahí en derechos hacen falta las palabras, a que, porque dice por los conceptos de derechos hace referencia este artículo, hay que incluir a que hace referencia este artículo, se va a corregir"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Perdón, Secretario, perdón, perdón, una moción nada más ¿Por qué? En lo que, digo, si había así algún tipo de error de ese tipo, en lo que yo leí hay dos, en la página dieciséis que tengo dudas si son, sea yo lo leí y al leerlo me generó una inquietud en el punto D y en el punto F después del punto final hay palabras en mayúscula sujeto a sanción y sujeto a revisión, no sé si son notas en la construcción del documento o es el texto definitivo de la propuesta, disculpe Secretario, hasta ahorita me estoy recordando este tema, no sé si alguien nos pudiera ayudar"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "página dieciséis, se refiere a que están con mayúsculas, sujeto a sanción, sujeto a revisión y también en el inciso de INAPAM está con mayúscula"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Oscar Vega Marín**: "Las notas finales de esos dos incisos parecieran sin certeza, notas de quien lo está construyendo el documento creo ¿No?"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Leyendo con detenimiento el párrafo aparentemente es una aislación del texto. Sí. ¿Es correcto o no?"; hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer: "Nos dice la tesorería, la parte que hace la ley de ingresos presidenta, que es correcto, que va en eh va vaya es parte del contexto de la redacción del propio artículo y del inciso"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Muy bien, entonces sí es parte del inciso, sí es parte del texto y el hecho de que esté con mayúsculas pues es para llamar la atención de que hay una revisión o una sanción"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor y un voto en contra emitido por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE APRUEBA ADENDA A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Mexicali, Estado de Baja California durante el ejercicio fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2023, y serán los que se obtengan por los siguientes conceptos en cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

**4 DERECHOS** \$ 457,743,408.39

**3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** \$ 455,645,764.23

24 Museo Wok \$ 0.00

**ARTÍCULO 20.-** Por la expedición o revalidación de permisos para el uso u ocupación de las vías públicas para ejercer el comercio o la prestación de servicios en los términos del reglamento de la materia, se pagarán conforme lo siguiente:

...

Aquellas personas que acrediten con documentación oficial ser pensionados, jubilados o mayores de 60 años, estarán exentos por los conceptos de derechos a que hace referencia este artículo siempre y cuando sea para revalidación y únicamente en los meses de enero, febrero y marzo. Para permisos nuevos tramitados en los meses de enero a diciembre el descuento será del 50%, para aquellas personas que revaliden en los meses de abril a diciembre, el descuento será del 50%.

Aquellas personas con discapacidad y que cuenten con autorización vigente a su nombre, estarán exentos por los conceptos de derechos a que hace referencia este artículo.

...

...

Se otorgará descuento del 25% a jóvenes estudiantes de entre 16 y 21 años que comprueben su carácter de estudiante mediante credencial de la institución donde estudie, constancia de estudios y/o boleta, lo anterior con previa autorización por escrito de su padre, madre o tutor, en los casos de menores de edad.

Estos beneficios se aplicarán a un solo permiso, por lo que en el caso de que la persona contara con más de uno, a éste(os) se aplicará la tarifa señalada en las fracciones anteriores, según corresponda.

...

**ARTÍCULO 35.-** Los servicios que presta la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos a giros comerciales, industriales, de servicio y a los sectores públicos y privados, se causarán conforme a la siguiente tarifa:

....

H.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

I.- Revisión de plan de contingencias contra incendios hasta en 2 ocasiones..... 42.00 veces

II.- Reingreso a revisión por tercera ocasión..... 21.00 veces

...

**ARTÍCULO 37.-** Los servicios que presta esta oficina, por Uso del Suelo se pagarán conforme a lo siguiente:

I.-...

i). - Comunicaciones y Transportes.

- Transporte: estaciones y sitios de transporte público (autobuses y taxis), estacionamientos públicos, estacionamientos privados, terminales de transporte foráneo, encierro de transporte de carga, de vehículos de alquiler y base para radio taxis:

...

**ARTÍCULO 50.-** Los certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Dependencias Municipales, de los cuales no exista tarifa específica en otro apartado de esta Ley, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

....

VI.- Expedición de Certificado de Vecindad.....	6.61 veces
VII.- Certificado de Arraigo.....	6.61 veces
VIII.- Certificación de firmas de Constitución de Sociedades Cooperativas.....	13.23 veces
a).-...	
b).-...	
IX.- Constancia de Origen.....	6.61 veces
X.- Formato de declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de 1 a 10 formas.....	0.18 vez c/u
a).- ...	
b).- ....	
c).-.....	
XI.- Búsqueda, consulta y verificación de datos.....	1.32 veces
XII.- Registro peritos valuadores, pago único.....	19.84 veces
XIII.- Revalidación anual de peritos valuadores.....	19.84 veces
XIV.- Por revisión de avalúo por clave Catastral.....	5.29 veces
XV.- Copia:	
a).-....	
b).-....	
c).- ...	
d).-...	
XVI.-Emisión de estados de cuenta del Impuesto Predial:	
a).-...	
b).- ...	
XVII.- Por servicio del cobro y entrega a domicilio del recibo de pago del impuesto predial (hasta dos tramites en un mismo domicilio).....	1.32 veces
XVIII.- Certificado de no adeudo para licitaciones y proveedores del Ayuntamiento.....	1.99 veces
XIX.- Certificado de no adeudo para revalidación de permisos por establecimiento.....	1.99 veces
XX.- Certificado de no adeudo para revalidación del permiso de alcoholes y establecimientos para eventos sociales.....	1.99 veces

XXI.- Certificado de no adeudo para revalidación vehicular.... EXENTO

XXII.- Expedición de Constancia de Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses y la comprobación de haber cumplido con la presentación de la Declaración Fiscal..... 6.61 veces

**CAPÍTULO V**

**9 DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO**

.....

**ARTÍCULO 64.-** Los servicios que presta el Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral - Centenario, se cobrarán conforme a lo siguiente:

I.- Los ingresos por conceptos son:

a).- Entrada:

1.- Entrada niños hasta 12 años, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, presentando tarjeta INAPAM o cualquier identificación vigente que lo acredite, así como al acompañante mayor de edad de un menor de edad el día que asista al curso inscrito..... EXENTO

g).- Renta de canchas:

12.- Renta de cancha de usos múltiples techada, máximo 5 horas, sin uso de energía eléctrica:

Regular..... \$ 4,250.00 M.N.

Sector Empresarial..... \$ 5,300.00 M.N.

Sector Educativo..... \$ 3,180.00 M.N.

13.- Renta de cancha de usos múltiples techada, máximo 5 horas, con uso de energía eléctrica:

Regular..... \$ 6,360.00 M.N.

Sector Empresarial..... \$ 8,480.00 M.N.

Sector Educativo..... \$ 4,240.00 M.N.

3.- POBLACIÓN EN GENERAL.

a).-...

b).- Personas con necesidades de rehabilitación, 100% de descuento en el uso de las instalaciones del gimnasio y alberca, presentando su solicitud por escrito acompañada de una copia del diagnóstico médico emitido por una institución de salud pública o privada. Deben de acompañarse de un instructor, médico o persona certificada para asistirlos en su rehabilitación.

c).- Personas con discapacidad descuento del 50% en cursos que se oferten en CDHI Centenario presentando credencial vigente.

d).- Personas Adultos Mayores, descuento del 50% en cursos y horas de alberca presentando su credencial de INAPAM. No transferible, SUJETO A SANCIÓN.

e).- Para niños menores de 3 años de edad, descuento del 100% en la entrada.

f).- Descuento del 50% en la renta de cancha usos múltiples a dependencias municipales, estatales, escuelas, etc., siempre y cuando esta sea solicitada mediante escrito de acuerdo a la necesidad y/o solvencia económica del solicitante. SUJETO A REVISIÓN.

g).- Cualquier otro descuento que no figure en los ya mencionados, deberá ser autorizado por la dirección de la entidad.

**ARTÍCULO 67.-** Los servicios que presta por el uso de inmobiliario e instalación de los parques asignados al Patronato Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, se cobrarán conforme a lo siguiente:

I.- Los ingresos por conceptos son:

A). - PARQUE VICENTE GUERRERO:

1.- Entradas:

b). - Boleto entrada, niño mayor de 3 años y menor de 12 años.....	EXENTO
c). - Boleto entrada, adultos.....	\$ 10.00 M.N.
2.- Estacionamiento:	
a). - Estacionamiento por vehículo.....	\$ 10.00 M.N.
3.- Renta de instalaciones y otros servicios:	
d). - Áreas verdes.....	\$ 5,300.00 M.N.
e). - Área verde anexa al vagón.....	\$ 7,500.00 M.N.
f). - Área del vagón.....	\$ 4,000.00 M.N.
g).- Macro Plaza.....	\$26,500.00 M.N
h).- Plaza del Sol.....	\$15,900.00 M.N
i).- Salón las misiones.....	\$ 6,360.00 M.N

- k).- Isla de las Estrellas..... \$10,600.00 M.N
- l).- Kiosco..... \$ 2,915.00 M.N.
- n).- Valla Publicitaria en estacionamiento norte (Calz. Milton Castellanos) renta mensual..... \$ 3,180.00 M.N.

**ARTICULO 71.-** Los servicios que presta el Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 de la Ciudad de Mexicali, se cobrarán conforme a lo siguiente:

I.- Los ingresos por concepto de entrada:

- a). - Entrada Niños, hasta 12 años..... EXENTO

II.- Estacionamiento:

- a). - Estacionamiento general..... \$ 10.00 M.N.

....

V.- Renta de Canchas:

- f). - Usos múltiples para la realización de cualquier evento, duración máxima 6 horas..... \$ 8,000.00 M.N.

- g). - Usos múltiples para la realización de evento de carácter social y/o escolar duración máxima 6 horas..... \$ 6,000.00 M.N.

...

XII.- Renta de local (Mensual):

- i).- Zona G..... \$ 12,000.00 M.N.

- j).- Zona H..... \$ 12,000.00 M.N.

- k).- Zona I..... \$ 12,000.00 M.N.

- l).- Zona J..... \$ 12,000.00 M.N.

....

**ARTÍCULO 75.-** Los servicios que presta este Organismo Paramunicipal, causarán derechos los cuales se cobrarán, conforme a la siguiente tarifa:

IV.-...

- d). - Fuera del límite de expansión urbana para plantas, estaciones y subestaciones de energía, hidrocarburos y manejo de residuos peligrosos y otros usos especiales.

..."

**SEGUNDO: SE APRUEBA ADENDA A LA INICIATIVA DE TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

"TIPO 3  
 SECTOR MXHBCU  
 SUB SECTOR A  
 CLAVE BCU  
 NOMBRE CORSICA RESIDENCIAL  
 VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO 3,800.00

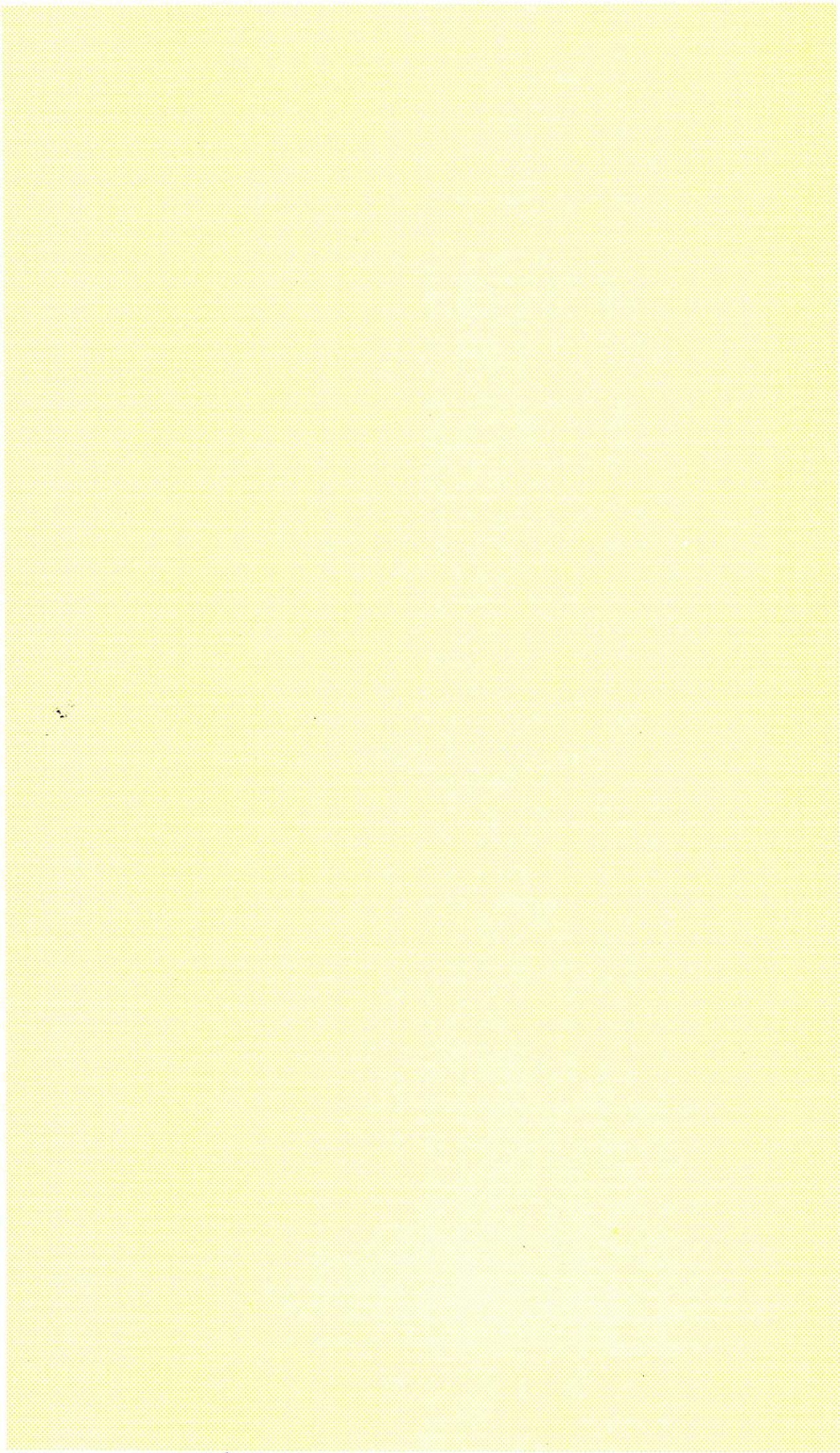
TIPO 4  
 SECTOR MXHBUA  
 SUB SECTOR B  
 CLAVE BUA  
 NOMBRE ADARA RESIDENCIAL  
 VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO 3,800.00 "

**TERCERO.- REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**Referente al punto sexto del orden del día,** y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta y un minutos, del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 03/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral CERVECERA DEL DESIERTO, S. DE R.L. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial CERVECERIA LA COLMENA.
- 4.- Dictamen 04/22 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral DL Y DJ DESARROLLOS, S.A. DE C.V., propietario del establecimiento con nombre comercial QUIRIEGO.



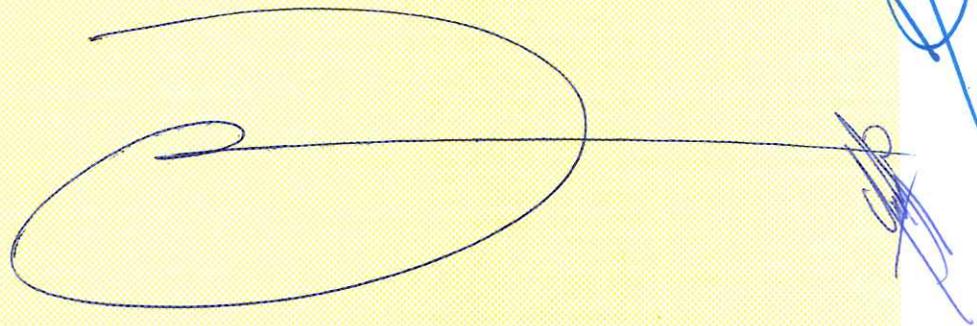
Handwritten blue ink scribbles, possibly initials or a signature, located on the right side of the page.

A single handwritten blue ink character, possibly the letter 'G', located on the right side of the page.

Handwritten blue ink scribbles, possibly initials or a signature, located at the bottom left of the page.

5.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023 y a la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

A large, stylized blue ink signature, possibly belonging to the Secretary of the Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.A blue ink signature, possibly belonging to a council member or official.

Victoria Echeverría

A blue ink signature, possibly belonging to another council member or official.A blue ink mark, possibly a stamp or a specific signature.